



DECRETO ALCALDICIO N° 2918 /
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 1 OBRAS QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 17.07.2014, que aprueba Convenio entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa local, de los siguientes proyectos:

CODIGO IDI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO
30131701-0	Construcción Casa Acogida de Adultos Mayores, Comuna de Requinoa	\$ 77.860.000
30147472-0	Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal, Requinoa	\$ 79.960.000

El Decreto Alcaldicio N° 2923 de fecha 25.11.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto **"Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores, Comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 060 de fecha 09.01.2015 que autoriza la Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, ID 3656-123-LP14 para ejecución del Proyecto **"Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores"**. Adjudica la ejecución del Proyecto al oferente Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga, Rut 76.370.942-6, por la suma de \$ 73.566.644 impuesto incluido y por el plazo de 95 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 26.01.2015 que aprueba Contrato de Ejecución de Servicios, suscrito con fecha 26.01.2015. Designa Inspector Técnico de la Obra al profesional Sr. Guillermo Arias del canto, o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 03.02.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de Enero de 2015, para la ejecución de la Obra **"Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores"**, a cargo del oferente Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga, RUT N° 76.370.942-6.

El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 09.02.2015 que autoriza CONGELAMIENTO DE LOS PLAZOS de ejecución de la Obra **"Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores"**, a cargo del oferente Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga, RUT N° 76.370.942-6, debido a la elaboración de los proyectos y otorgación del permiso de edificación respectivo, en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales. El Acta de Entrega de Terreno fue firmada con fecha 30.01.2014 por la Empresa

El Decreto Alcaldicio N° 2245 de fecha 13.08.2015 que aprueba Anexo de Contrato de fecha Anexo de Contrato de ejecución de Obra por Aumento de Obras de fecha 07.08.2015, correspondiente a **"Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores"**, a cargo del oferente Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga, RUT N° 76.370.942-6, por un monto de \$ 9.574.599 iva incluido, monto total del contrato de obra \$ 83.141.243 iva incluido.

El Memo N° 781 de fecha 16.09.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite para su cancelación Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra **"Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores"**, ejecutada por El Contratista Ingeniería Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga, E.I.R.L., equivalente a un monto de \$ 23.436.221 iva incluido, a los cuales se les aplica retención del 10 % del monto del Estado de Pago hasta alcanzar un 5 % del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 2.343.622, por lo que el valor líquido a pagar corresponde a la cantidad de \$ 21.092.599.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Toda la facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Cancelación de Estado de Pago N° 1 de la Obra por Aumento de Obras **"Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores"**, a cargo del oferente Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga, RUT N° 76.370.942-6, equivalente a un monto de \$ 23.436.221 iva incluido, a los cuales se les aplica retención del 10 % del monto del Estado de Pago hasta alcanzar un 5 % del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 2.343.622, por lo que el valor líquido a pagar corresponde a la cantidad de \$ 21.092.599.

IMPUTESE el gasto de \$ 2.500.000 a la Cuenta N° 215.31.02.004.075.000 "Mejoramiento Casona Los Lirios" y el monto de \$ 7.074.599 a la Cuenta N° 215.31.02.004.001.001. "Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLERREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/GADC/mavs

DISTRIBUCION

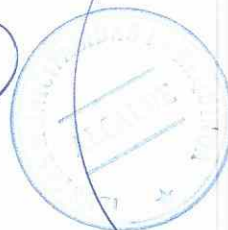
Secretaría Municipal (2) ✓

DOM (2)

Secpla (1)

Finanzas (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE